

INFORME A INCLUIR EN LA MEMORIA ANUAL QUE CONTENGA LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN ARAGÓN 2012: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.

1.- INTRODUCCIÓN

La elaboración de este informe viene a dar cumplimiento a la nueva función atribuida en la Ley 8/2008, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, recogida en el artículo 2.1.g), mediante la cual se faculta a este órgano consultivo y de participación, a incluir en la Memoria anual de actividades un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

El tema de interés ambiental seleccionado por esta Comisión de Trabajo, constituida en el presente año al efecto, y sobre el que el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón va a exponer su parecer en este año 2012 es **“Estrategias de intervención en zonas afectadas por incendios forestales”**. La opinión de este Consejo se va a estructurar en forma de consideraciones y recomendaciones específicas.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La ocurrencia y severidad de los incendios forestales en Aragón guarda relación, entre otros factores, con las condiciones meteorológicas, ya que las sequías, el viento o las elevadas temperaturas predisponen la existencia de una vegetación más sensible para que se produzca y se propague un incendio.

En Aragón, el origen principal de los incendios son las negligencias-accidentes (especialmente a final del invierno y principios de primavera) y los rayos (en las tormentas secas de verano). En el año 2012 (Datos provisionales), el 53 % de los incendios se atribuyen a negligencias y causas accidentales, el 17% se atribuye a la caída de rayos, un 14% ha tenido origen intencionado, un 1% se debe a la reproducción de focos considerados extinguidos y un 15% tiene su origen en causas desconocidas.

En lo que se refiere a las hectáreas afectadas, número de incendios y periodos de mayor riesgo, a la vista de los datos provisionales de 2012 se observa que la mayor incidencia de estos sucesos tiene lugar entre los meses de febrero-marzo, con un total de 249 incendios y una superficie afectada de 3.099,78 has, y los meses de julio-agosto, con 116 incendios y 4.695,61 has de superficie afectada.

El fuego es un factor ecológico de los montes mediterráneos y ha sido una herramienta de gestión. Los cambios experimentados en las últimas décadas en el medio rural y los nuevos modos de vida han ocasionado un incremento en la ocurrencia y en la magnitud de los daños. Éstos, además de ocasionar pérdidas humanas y en las propiedades, modifican intensamente las

condiciones ambientales afectando a la vegetación, el paisaje y los suelos, ocasionando impactos también en el ámbito socioeconómico.

Los planes de restauración de las zonas incendiadas deben tener como propósito primordial devolver a los montes arrasados por el fuego, la estructura y el funcionamiento que tenían antes de su degradación, atendiendo particularmente al suelo y tendiendo además a hacerlos menos vulnerables ante posibles perturbaciones.

Estos planes de restauración deberían diseñarse teniendo en cuenta, además de las características ambientales del territorio, los futuros usos y aprovechamientos que se pretendan obtener del área forestal que se ha visto afectada por el incendio, para lo cual se deberá fomentar la participación de la población asentada sobre el terreno para conocer sus necesidades e inquietudes.

El seguimiento y evaluación del proyecto de intervención debe constituir una etapa indispensable del mismo para valorar el éxito conseguido y así poder extraer conclusiones sobre la respuesta del ecosistema forestal ante las intervenciones llevadas a cabo. La evaluación continua permite cuantificar la eficacia de las estrategias diseñadas y la eficiencia de las inversiones efectuadas.

3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. La intervención en áreas incendiadas requiere no sólo la elaboración de protocolos de actuación, sino el análisis en detalle del territorio afectado, con objeto de identificar las medidas a aplicar atendiendo a factores como la superficie quemada, la severidad del incendio y las características edáficas y topográficas. De todo ello se deberá derivar una intervención territorialmente particularizada y atenta también a acelerar la recuperación de la biodiversidad.
2. Así mismo, antes de acometer el diseño del plan de restauración de un área forestal incendiada es necesario analizar los objetivos de la gestión forestal en función de la demanda de la sociedad sobre los productos y servicios que ese monte va a brindar en el futuro, así como promover la participación de los distintos grupos sociales locales en la definición de los objetivos de la restauración, manteniendo abiertos cauces de comunicación.
3. Una vez ha tenido lugar un incendio forestal, la tarea prioritaria es garantizar la protección del suelo frente a los fenómenos erosivos, para evitar el arrastre de la capa fértil, donde existen los nutrientes y el banco de semillas necesarios para que se produzca una revegetación espontánea del terreno. Ello puede consistir en la aplicación de acolchados u otras estrategias para disminuir la escorrentía superficial, o la aplicación de sustrato orgánico.
4. Las actuaciones más inmediatas deberán dirigirse a la prevención de plagas en las masas forestales parcialmente afectadas por incendios, tanto en el interior de la zona quemada como en su perímetro. Es especialmente importante mantener un esfuerzo

de lucha contra plagas en los años posteriores al incendio: en el primer año los insectos se reproducen en arbolado parcialmente quemado, soflamado o afectado por fuego de superficie o subsuelo, pasando en los años siguientes, y debido a las fuertes poblaciones que consiguen, a la colonización de arbolado sano.

5. Cuando sea necesaria la restauración de la cubierta vegetal los métodos de preparación de terreno elegidos serán aquellos que consiguiendo una adecuada disponibilidad hídrica para la planta a instalar, supongan métodos poco agresivos con el suelo. Debe valorarse con detenimiento cuándo realizar la reforestación: esta deberá abordarse una vez haya transcurrido un cierto tiempo, ya que con frecuencia es suficiente potenciar la capacidad de recuperación natural, con medidas como el acotado al pastoreo.
6. El necesario seguimiento de las zonas afectadas, especialmente cuando se haya intervenido sobre el monte, deberá enriquecer el conocimiento científico-técnico, siendo particularmente interesante el establecimiento de parcelas testigo sobre las que no se intervenga o se realicen otras formas de intervención a efectos comparativos.
7. Se deberían priorizar las actuaciones de revegetación sobre aquellas comunidades en las que la probabilidad de recuperación espontánea sea baja, o en aquellas zonas donde las tasas de sucesión ecológica son más lentas y en escenarios en los que la recurrencia del fuego comprometa la regeneración.
8. Las repoblaciones efectuadas durante el siglo pasado, y que suponen una superficie importante de la masa forestal en Aragón, estaban pensadas básicamente para la mejora y evolución del suelo y la vegetación hacia situaciones climáticas, proteger el suelo de la erosión, regular el régimen hídrico, incrementar la producción de madera y la generación de empleo rural. Se realizaron en el marco de los conocimientos de dinámica vegetal de la época, eligiendo especies frugales y de fácil cultivo en vivero, como es el caso de algunas coníferas. Es recomendable que las nuevas reforestaciones se realicen siempre con especies autóctonas y resilientes al fuego, que enriquezcan el ecosistema, y siempre teniendo en cuenta las características del terreno y el régimen de perturbaciones del ecosistema.
9. Las intervenciones postfuego así planteadas suponen una inversión importante, aunque razonable, pero debe subrayarse que, además de servir para la restauración de las zonas afectadas por el incendio forestal, son instrumentos de desarrollo económico y social y, a la larga, actuaciones de prevención del riesgo de incendio. En el caso en que no exista una coyuntura económica favorable para acometer un plan de restauración completo, se deberá determinar, en primer lugar, qué actuaciones resultan indispensables para garantizar una futura regeneración del terreno y priorizar a la hora de acometerlas.
10. En este contexto, con objeto de reducir el material combustible en los bosques todavía no quemados, se debería abordar el aprovechamiento de la biomasa con fines energéticos y fomentar la ganadería extensiva, promoviendo al mismo tiempo la

actividad económica. Por otra parte, se deben buscar alternativas de aprovechamiento de la biomasa residual resultante de los incendios, no sólo como materia prima en la fabricación de tableros, sino también para su aprovechamiento con fines energéticos.

4.- CONSIDERACIONES FINALES

La persistencia y, más aún, el agravamiento de los factores que explican la actual ocurrencia de incendios – disminución de la actividad socioeconómica y los aprovechamientos, incremento de los usos recreativos, las tendencias esperadas en el cambio climático–, reclaman la elaboración de una estrategia global, más allá de la intervención específica sobre cada área incendiada, que sea también coherente con otras como la EACCEL (Estrategia Aragonesa sobre el Cambio Climático y las Energías Limpias).

La gestión forestal, la prevención en materia de incendios y el uso del fuego deben estar estrechamente relacionados. Para ello será necesario, junto a la participación de la población local, sumar esfuerzos técnico-científicos desde los ámbitos de la administración y la investigación.

El notable esfuerzo técnico que la administración autónoma viene realizando con los medios de que dispone, podría extenderse a la personación, ejerciendo la acusación, en cualquier causa penal derivada de incendios de origen intencionado.